MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

AREA DE SANIDAD CHOCÓ

ADICION Y PRORROGA No. 001 DE 2.018 AL CONTRATO PRINCIPAL PN- ARSAN DECHO N° 24-8-20050-18 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ – AREA DE SANIDAD Y EL SEÑOR HECTOR FABIO CARDONA DAVILA CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL AREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO.

Entre los suscritos a saber, Coronel **JOHN MILTON AREVALO RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con la C.C. 11.189.951 de Bogotá DC, quien obra en nombre y Representación de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ - ÁREA DE SANIDAD**, en calidad de Comandante Departamento de Policía Chocó, designado mediante resolución número 0308 del 24 de Enero de 2017, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución número 00008 del 01 de enero de 2017, adicionada mediante la resolución número 01239 del 29 de marzo de 2017 y modificada mediante la Resolución 00076 del 11 enero 2018, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el señor **HECTOR FABIO CARDONA DAVILA** identificado con la cedula de ciudadanía número 10.013.928 de Pereira, propietario del establecimiento de comercio FULLRECARGAS, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA** y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, hemos convenido celebrar la presente adición y prorroga No. 001 de 2.018 al Contrato Principal Número 24-8-20050-18 de 2.018, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** suscribieron el pasado 21 de Septiembre de 2018 el Contrato principal número 24-8-20050-18 que tiene como objeto el **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL AREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, por un valor total de **SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS (7'100.000,00) MONEDA CORRIENTE**, según la **CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO** y un Plazo de Ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2018, pactado en la **CLÁUSULA PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**, contados a partir de la fecha de carta de inicio de ejecución del contrato. **B)** Que el Plazo de Ejecución del Contrato No. 24-8-20050-18 de 2.018 se inició el 21 de Septiembre de 2018, según la carta de inicio de ejecución suscrita por el Señor Comandante del Departamento de Policía Chocó. **C)** Que el plazo de ejecución del contrato principal No. 24-8-20050-18 se vence el 31 de Diciembre de 2018. **D).** Que previo a la modificación al contrato número 24-8-20050-18, mediante comunicación oficial número S-2018-031791/ARSAN-GASIS-29.11 de fecha 15 de Noviembre de 2018, se solicitó al contratista informar de la aceptación o no de la adición y prorroga al contrato antes mencionado, quien mediante comunicación sin fecha, acepta la adición y prorroga al contrato, por lo cual, se procedió a realizar la misma. **E)** Que el supervisor del contrato 24-8-20050-18, mediante la comunicación oficial número S-2018-032585/ARSAN – GASIS-29 de fecha 15 de Noviembre de 2018, emite concepto dando viabilidad para realizar la adición y prorroga al contrato número 24-8-20050-18. **F)** Que se hace necesario dar continuidad al suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina para el Área de Sanidad Departamento de Policía Choco. **G)** Que, en virtud del principio de económica, es procedente adicionar el contrato 24-8-20050-18, con el fin de economizar tiempo, recursos entre otros aspectos, teniendo en cuenta que el valor proyectado para el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina no supera el 50% del valor inicial del contrato el cual se encuentra vigente. **H)** Que, para continuar con el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina para el Área de Sanidad Departamento de Policía Choco, se hace necesario adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato 24-8-20050-18. **I)** Que El Departamento de Policía Chocó – Área de Sanidad, cuenta con los recursos para adquirir los servicios objeto de la presente adición, de acuerdo al cupo de vigencia futura 2019 aprobado mediante los oficios número 2-2018-032770 del 18 de septiembre de 2018 emanado del ministerio de hacienda y crédito público y al oficio número S-2018-078453/DISAN emanado de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. **J)** Que de conformidad con la Ley 80 de 1.993, demás normas y Decretos Reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente adición y prorroga No. 001 de 2.018 al Contrato Principal Número 24-8-20050-18, en consecuencia, LAS PARTES ACUERDAN: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese la CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO número 24-8-20026-18 en la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3'500.000,00) MONEDA CORRIENTE** de la vigencia

2019, aprobado mediante los oficios número 2-2018-032770 del 18 de septiembre de 2018 emanado del ministerio de hacienda y crédito público y al oficio número S-2018-078453/DISAN emanado de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para un valor total del contrato DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($10'600.000,00) MONEDA CORRIENTE. CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la cláusula plazo de ejecución del contrato número 24-8-20050-18, en sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de Marzo de 2019. CLAUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, Modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2.003, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (CBF.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Dicha acreditación de cumplimiento de aportes para fiscales deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente adición y prorroga No. 001 de 2.018. Este mismo documento debe ser presentado mensualmente, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago. CLÁUSULA CUARTA: La presente adición y prorroga No. 001 de 2.018 al Contrato Principal 24-8-20050-18 de 2.018, debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la Compañía Aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del Contrato y se adecue los amparos a los términos de esta modificación. CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato Principal No. 24-8-20050-18 que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente adición y prorroga No. 001 de 2.018 al Contrato Principal No. 24-8-20050-18, se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

Para constancia se firma en Quibdó, a los

EL CONTRATANTE,

Coronel JOHN MILTON AREVALO RODRIGUEZ
Comandante Departamento de Policía Chocó
NIT. 800.140.951-1

EL CONTRATISTA,

Hector Cardona.

HECTOR FABIO CARDONA DAVILA
CC. 10.013.928 de Pereira
Propietario FULLRECARGAS

Estampado Ley TA 27 Jefe Grupo Asesoría Jurídica
Jefe Oficina consultas sanidad

Revisó: PRIDE Jefe Asesoría Jurídica Sanidad

Revisó Dir. Jefe Grupo Asesoría Jurídica Colegio Nacional

Revisó TE Jefe Área de Sanidad CHOCÓ

Revisó: Teniente Coronel Jefe Grupo Asesoría Jurídica Sanidad
Subcomandante Departamento de Policía Chocó

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
AREA DE SANIDAD CHOCÓ

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nº S-2018- 032585 / **ARSAN – GASIS- 29**

Quibdó, 15 de Noviembre de 2018

Coronel
JOHN MILTON AREVALO RODRIGUEZ
Comandante Departamento de Policía Chocó
Calle 29 No. 1-60 Barrio Cristo rey
Teléfono 6711365
Quibdó.

Asunto: Concepto viabilidad adición contrato 24-8-20050-18ARSAN DECHO

Respetuosamente me permito rendir informe en Relación a la ejecución del contrato Nro. 24-8-20050-18ARSAN DECHO suscrito entre el Departamento de Policía Chocó – Área de Sanidad y el señor HECTOR FABIO CARDONA DAVILA, el cual tiene por objeto el **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL AREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO**, en los siguientes termino.

- Con los recursos de la vigencia 2018 que faltan por ejecutar del contrato 24-8-20050-18 ARSAN DECHO, de acuerdo al promedio de consumo que éste viene presentado se alcanzan a ejecutar y se puede cubrir el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina en los meses que hacen faltan del año 2018.

- De acuerdo al cupo de vigencia futura 2019 aprobado al Área de Sanidad Choco, se destinó la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3'500.000,00) MONEDA CORRIENTE para cubrir el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina los primeros meses del año 2019.

- En virtud del principio de económica, es procedente adicionar el contrato 24-8-20050-18 ARSAN DECHO, con el fin de economizar tiempo, recursos entre otros aspectos, teniendo en cuenta que el valor proyectado para el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina no supera el 50% del valor inicial del contrato el cual se encuentra vigente.

- El contratista ha tenido un excelente desempeño en la ejecución del contrato, cumpliendo con la oportunidad en el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina, de acuerdo a lo pactado en el contrato.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente me permito recomendar a mi Coronel, adicionar el valor y la prorrogar del plazo de ejecución del contrato 24-8-20050-18 ARSAN

DECHO, el cual tiene por objeto el SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL AREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO.

Si mi Coronel tiene a bien atender la recomendación realizada, me permito conceptuar favorablemente la adición del valor y la prorroga del plazo de ejecución del contrato número 24-8-20050-18 ARSAN DECHO, en la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3'500.000,00) MONEDA CORRIENTE de la vigencia 2019**, hasta el 30-03-2019 de acuerdo al cupo de vigencia futura 2019 aprobado mediante los oficios número 2-2018-032770 del 18 de septiembre de 2018 emanado del ministerio de hacienda y crédito público y al oficio número S-2018-078453/DISAN emanado de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; teniendo en cuenta que el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina objeto de contrato de la presente comunicación oficial son vitales para para el buen funcionamiento de los grupos administrativos y asistenciales del Área de Sanidad Chocó.

Atentamente,

Patrullero **JHON FREDY AGUALIMPIA PALACIOS**
Supervisor contrato 24-8-20050-18 ARSAN DECHO

Vo. Bo ✓ / Teniente. Oscar Fernando Arias Villaquiran
Jefe Área de Sanidad Chocó

Elaborado por: Patrullero Jhon Fredy Agualimpia Palacios
Supervisor contrato 24-8-20050-18 ARSAN DECHO
Revisado: PRO04. Juana María Asprilla Ibarguen
Fecha de elaboracion: 28/09/2018
Ubicación D:\contratos 2018/comunicaciones oficiales 2018 - Oficio No. 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
AREA DE SANIDAD CHOCÓ

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nº S-2018- 031792 **/ ARSAN - JEFAT– 29**

Quibdó, 15 de Noviembre de 2018

Coronel
JOHN MILTON AREVALO RODRIGUEZ
Comandante Departamento de Policía Chocó
Calle 29 No. 1-60 Barrio Cristo rey
Teléfono 6711365
Quibdó.

Asunto: Solitud autorización Adición recursos vigencia futura 2019.

Por medio del presente me permito solicitar a mi Coronel Autorización, para realizar adición de recursos de la vigencia 2019 y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de marzo de 2019 al contrato número 24-8-20050-18 ARSAN - DECHO el cual tiene por objeto el **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL AREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO**, en la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3'500.000,00) MONEDA CORRIENTE para la vigencia 2019**, de acuerdo al cupo de vigencia futura 2019 aprobado mediante los oficios número 2-2018-032770 del 18 de septiembre de 2018 emanado del ministerio de hacienda y crédito público y al oficio número S-2018-078453/DISAN emanado de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; lo anterior con el fin de continuar con el suministro de papelería al Área de Sanidad Choco.

Atentamente,

Teniente **OSCAR FERNANDO ARIAS VILLAQUIRAN**
Jefe Área de Sanidad Chocó

Elaborado por: PT Jhon Fredy Agualimpia Palacios
Responsable Gestion Documental Area de choco
Revisado por: SC. Victor Segundo Rentería Mena
Jefe GRAD Area de Sanidad Chocó
Fecha de elaboración: 15/11/2018
Ubicación D:\Contratos 2018\comunicaciones oficiales 2018-oficio No. 1

Calle 30 Avenida el Aeropuerto el Caraño
Teléfono: 672 2911 – IP 3754
decho.grusa-con@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Trazabilidad S-2018-031792-DECHO



PT. Jhon Fredy Agualimpia 15/11/2018 17:43
Palacios DECHO-DISAN-DECHO-JEFAT-GRUAD
Administracion Documental



PT. Jhon Fredy 15/11/2018 17:43
Agualimpia Palacios DECHO-DISAN-DECHO-JEFAT-GRUAD
Recepcion



PT. Jhon Fredy 15/11/2018 17:43
Agualimpia Palacios DECHO-DISAN-DECHO-JEFAT-GRUAD
Envio



CR. John Milton 15/11/2018 17:43
Arevalo Rodriguez DECHO-DECHO
Recepcion



CR. John 15/11/2018 20:32
Milton Arevalo Rodriguez

Comentarios



CR. JOHN MILTON AREVALO RODRIGUEZ DECHO - DECHO 15/11/2018 20:33:00
Dios y patria buenas tardes,

Autorizado, adelantar los tramites correspondientes sujeto a la norma.

Escriba su Comentario

☑ Público?

Enviar

Trazabilidad S-2018-032585-DECHO



PT. Jhon Fredy Agualimpia Palacios DECHO-DISAN-DECHO-JEFAT-GRUAD
22/11/2018 16:04
Administracion Documental



PT. Jhon Fredy Agualimpia Palacios DECHO-DISAN-DECHO-JEFAT-GRUAD
22/11/2018 16:04
Recepcion



PT. Jhon Fredy Agualimpia Palacios DECHO-DISAN-DECHO-JEFAT-GRUAD
22/11/2018 16:04
Envio



CR. John Milton Arevalo Rodriguez DECHO-DECHO
22/11/2018 16:04
Recepcion



CR. John Milton Arevalo Rodriguez
22/11/2018 16:09

Comentarios



CR. JOHN MILTON AREVALO RODRIGUEZ DECHO - DECHO
22/11/2018 16:13:00

"Dios y patria buenas tardes:

Autorizado, adelantar los tramites correspondientes sujeto a la norma."

Escriba su Comentario

☑ Público?

Enviar

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
AREA DE SANIDAD CHOCÓ

Nº S-2018- 031791 **/ ARSAN – GASIS – 29.11**

Quibdó, 15 de Noviembre de 2018

Señor
HECTOR FABIO CARDONA DAVILA
Propietaria del Full Recargas
Dirección: Calle 21 No. 3.76 Local 6 Centro
Teléfono: 3349807
Pereira

Asunto: Solicitud

Por medio del presente me permito informar a usted que el Área de Sanidad Chocó requiere realizar adición de recursos de la vigencia 2019 y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de Marzo de 2019 al contrato numero 24-8-20050-18 ARSAN - DECHO el cual tiene por objeto el **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL AREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO**, en la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3'500.000,00) MONEDA CORRIENTE para la vigencia 2019**, de acuerdo al cupo de vigencia futura 2019 aprobado mediante los oficios número 2-2018-032770 del 18 de septiembre de 2018 emanado del ministerio de hacienda y crédito público y al oficio número S-2018-078453/DISAN emanado de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; lo anterior con el fin de continuar con el suministro de papelería al área de sanidad choco.

De acuerdo a lo anterior me permito solicitar a usted informar por escrito de la aceptación o no de la misma, con el fin de continuar con los trámites administrativos de la misma.

Atentamente,

Patrullero **JHON FREDY AGUALIMPIA PALACIOS**
Responsable de Gestión Documental Área de Sanidad Chocó

Elaborado por: Patrullero JHON FREDY AGUALIMPIA
Responsable de gestion Documental Área de Sanidad Chocó
Fecha de elaboracion: 15/11/2018
Ubicación D:\Contratos 2018\comunicaciones oficiales 2018-oficio No. 1

Calle 30 Avenida el Aeropuerto el Caraño
Teléfono: 672 2911 – IP 3754
decho.grusa@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

FULL RECARGAS

Nit. 10.013.928-2 Régimen Común

Pereira, Noviembre 16 de 2018

Señores (as)
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ- AREA DE SANIDAD
Patrullero JHON FREDY AGUALIMPIA PALACIOS
Calle 30 Avenida el Aeropuerto el Caraño
Quibdó- Chocó

Ref: Aceptación Adición Contrato N° 24-8-20050-18 ARSAN- DECHO

Cordial Saludo.

Por medio del presente y en respuesta a la solicitud de Adición y prórroga al Contrato de la referencia, me permito informar que revisadas las condiciones planteadas en el oficio No. S-2018-031791 ARSAN- GASIS- 29.11, aceptamos la Adición y prórroga.

Agradecemos su amable gestión al respecto.

Atentamente,

Hector F Cardona Dávila

HECTOR FABIO CARDONA DAVILA
C.C. Nro.10.013.928
Dirección Calle 21 No.3-76 Pereira Risaralda
Teléfono 3349807- Celular 3117724976
Correo electrónico: fullrecargaspereira@hotmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
AREA DE SANIDAD CHOCÓ

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018- 031793 **/ ARSAN – GRUAD -29**

Quibdó, 15 de Noviembre de 2018

Patrullero
DARIO RENTERIA MOSQUERA
Responsable Planeación Área de Sanidad Chocó
Calle 30 Avenida el Aeropuerto el Caraño

Asunto: Solicitud certificación Plan de Compras

Respetuosamente me permito solicitar al señor patrullero, expedir certificación Plan de Compras para el **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL AREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO**, en la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3'500.000,00) MONEDA CORRIENTE**, de acuerdo al cupo de vigencia futura 2019 aprobado mediante los oficios número 2-2018-032770 del 18 de septiembre de 2018 emanado del ministerio de hacienda y crédito público y al oficio número S-2018-078453/DISAN emanado de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, lo anterior con el fin de realizar adición contrato número 24-8-20050-18 ARSAN - DECHO.

Atentamente,

Teniente. **OSCAR FERNANDO ARIAS VILLAQUIRAN**
Jefe Área de Sanidad Chocó

Elaborado por: PT Jhon Indy Aguilampia Palacios
Responsable Gestion Documental ARSAN DECHO
Fecha de elaboracion: 15/11/2018
Ubicación D:\Contratos 2018\comunicaciones oficiales 2018-oficio No. 01

Calle 30 Avenida el Aeropuerto el Caraño
Teléfono: 3506780513 – IP 3755
decho.grusa-con@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
Código: 1DE-FR-0037		
Fecha: 23/05/2012	CERTIFICACIÒN PLAN DE COMPRAS SANIDAD CHOCO No. 262	
Versión: 0		POLICIA NACIONAL

Fecha: jueves, 15 de Noviembre de 2018

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VIGENCIA	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÒN R10		OTRO RECURSO_____	
										CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DECHO	ARSAN DECHO	0	ENERO	13111203	2-0-4-4	15	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL AREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLCIA CHOCO ADICION AL CONTRATO N° 24-8-20050-18	2019	3.500.000,00	1	3.500.000,00				
															3.500.000,00

CPS YANNY YIRLESA RAMOS HINCAPIE
Administrador Plan de Compras

PT RUBEN DARIO RENTERIA MOSQUERA
Lider Planeación Area de sanidad Chocó

RECIBE: PT. Jhon Fredy Aguilimpia
Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo

	REVISÒ:	APROBÓ:
FECHA: 15/11/2018	FECHA: 15/11/2018	FECHA: 15/11/2018

Señor(a): HECTOR FABIO CARDONA DAVILA
No. Identificación: CC 10013928
Dirección: CLL 21 NO 3-76
Teléfono: 3359908 **Fax:**
Ciudad: PEREIRA
Número de Planilla 8330592275

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Respetado señor(a)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:

compensar | miplanilla.com

Nombre	HECTOR FABIO CARDONA DAVI
Tipo y Número de Identificación	CC 10013928
Número Planilla	8330592275
Fecha de Pago	10/12/2018
Número de Autorización de Pago	30592275
Banco	1052
Valor Comisión	$0

Número de Empleados	1
Periodo Cotización Salud	Octubre 2018
Periodo Cotización Pensión	Octubre 2018
Periodo Cotización Caja	Octubre 2018
Número de Administradoras	2
Total Pagado	$222,700
Total Interes Mora	$0

CODIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	$125.000	1
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	$97.700	1

TIPO DOC.:	CC
NO. DOCUMENTO:	10013928
APELLIDOS Y NOMBRES	CARDONA DAVILA HECTOR FABIO

COD EPS	COD AFP	UPC	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RIESGOS	FONDO SOLIDARIDAD
EPS018	230201	0	781.242	781.242	0	0	97.700	125.000	0	0

TIPO DOC.:	
NO. DOCUMENTO:	
APELLIDOS Y NOMBRES	

COD EPS	COD AFP	UPC	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJA	COTIZACIÓN SALUD	COTIZACIÓN PENSION	COTIZACIÓN RIESGOS	FONDO SOLIDARIDAD

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Señor(a): HECTOR FABIO CARDONA DAVILA
No. Identificación: CC 10013928
Dirección: CLL 21 NO 3-76
Teléfono: 3359908 **Fax:**
Ciudad: PEREIRA
Número de Planilla 83311207750

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Respetado señor(a)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:

compensar | miplanilla.com

Nombre	HECTOR FABIO CARDONA DAVIL
Tipo y Número de Identificación	CC 10013928
Número Planilla	83311207750
Fecha de Pago	11/15/2018
Número de Autorización de Pago	31207750
Banco	1062
Valor Comisión	$0

Número de Empleados	1
Periodo Cotización Salud	Noviembre 2018
Periodo Cotización Pensión	Noviembre 2018
Periodo Cotización Caja	Noviembre 2018
Número de Administradoras	2
Total Pagado	$222.700
Total Interés Mora	$0

CODIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NUMERO DE AFILIADOS
230201	Proteccion (ING Proteccion)	$125.000	1
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	$97.700	1

TIPO DOC.:	CC
NO. DOCUMENTO:	10013928
APELLIDOS Y NOMBRES	CARDONA DAVILA HECTOR FABIO

COD EPS	COD AFP	UPC	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC RIESGOS	IBC CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RIESGOS	FONDO SOLIDARIDAD
EPS018	230201	0	781.242	781.242	0	0	97.700	125.000	0	0

TIPO DOC.:	
NO. DOCUMENTO:	
APELLIDOS Y NOMBRES	

COD EPS	COD AFP	UPC	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC RIESGOS	IBC CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RIESGOS	FONDO SOLIDARIDAD

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 16:20:00 horas del 22/11/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10013928**
Apellidos y Nombres: **CARDONA DAVILA HECTOR FABIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de noviembre de 2018, a las 16:14:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10013928
Código de Verificación	10013928 181122161419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 118242013

WEB
16:11:02

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR FABIO CARDONA DAVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10013928:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.